

(Dirección Gral. de Bienestar Social):		
- Servicios Generales	1	14
- Residencia Iregua	1	14
- Guardería "La Cometa". Logroño	1	14
— INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		
(Dirección General de Ind. y Tur.-I.T.V.)	1	14
— OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
(Secretaría General Técnica)	1	14
(Dirección General Obras Públicas y Transportes)	2	14
(Dirección General Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda)	1	14

Segunda.— 1.— Podrán participar en este concurso de traslados los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Administración General, que se hallen al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— No podrán participar en este concurso los funcionarios que hayan tomado posesión en el último destino obtenido en concurso, sin haber transcurrido dos años desde la misma, salvo lo previsto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

3.— Tendrán obligación de concursar, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, y siempre que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones relacionadas en el artículo 4.2 del Decreto 8/1989, de 24 de Febrero.

Tercera.— Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, y deberán presentarse, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 3.— 26071, Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus solicitudes los destinos a que aspiran, debiendo hacer constar con claridad el orden de preferencia.

Cuarta.— La valoración de los méritos para la adjudicación se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.— La valoración del trabajo desarrollado:

a) Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo: nivel 12, 1 punto, y por cada unidad de nivel que exceda de 12, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por desempeñar un puesto de trabajo en centros dependientes de la Consejería en que solicita el puesto: 2 puntos.

2.— Antigüedad: Por cada año de servicios efectivos prestados en el Cuerpo Auxiliar de Administración General: 0,10 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes a plazas del Grupo D, con funciones propias de los puestos objeto de este concurso, serán computables a efectos de antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

No se computarán aquellos servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros alegados.

Quinta.— 1.— No será necesario adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos de los méritos alegados. Dichos certificados serán expedidos de oficio por los servicios de la Dirección General de la Función Pública, a la vista de las correspondientes solicitudes.

Sexta.— 1.— El orden de prioridad para la adjudicación será el que resulte de la puntuación obtenida, según el baremo señalado en la base cuarta, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la base segunda.

2.— En caso de empate en la puntuación se atenderá para dirimirlo, a los méritos alegados en los puntos 1 y 2 por el orden indicado. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

Séptima.— 1.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejería de Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública en el plazo máximo de 10 días, a contar del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables y tendrán la consideración de voluntarios.

3.— Los funcionarios que obtengan destino en el presente concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la fecha de su toma de posesión, salvo lo dispuesto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

4.— La adscripción a los puestos obtenidos a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación de nuevo personal por convocatoria de acceso libre.

5.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de quince días si radica en distinta localidad.

6.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

7.— Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías

formalizarán las oportunas diligencias de cese o incorporación a los nuevos destinos, según proceda, remitiendo copia de las mismas a la Dirección General de la Función Pública.

Logroño, 27 de Febrero de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS CORRESPONDIENTES A PUESTOS VACANTES DEL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

.....

FECHA DE NACIMIENTO: D.N.I.:

.....

DOMICILIO: TELEFONO:

.....

LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: PROVINCIA:

.....

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA O PLAZA:

.....

DESTINO ACTUAL-CONSEJERIA/SERVICIO O CENTRO/LOCALIDAD

.....

ANTIGUEDAD:

.....

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:

.....

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

HACIENDA Y ECONOMIA:		
(Secretaría Gra. Técnica)	N.14	<input type="checkbox"/>
(Intervención General)	N.14	<input type="checkbox"/>

ADMINISTRACIONES PUBLICAS:		
(Secretaría Gral. Técnica)	N.14	<input type="checkbox"/>
(Dirección General de la Función Pública)	N.12	<input type="checkbox"/>

AGRICULTURA Y ALIMENTACION:		
(Dirección Gral. Invest. y Asist. Ag.)		
- Haro	N.14	<input type="checkbox"/>
- Alfaro	N.14	<input type="checkbox"/>
- Nájera	N.14	<input type="checkbox"/>

SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL:		
(Dirección Gral. de Salud):		
- Hospital de La Rioja	N.14	<input type="checkbox"/>
- Hospital "Reina Sofía"	N.14	<input type="checkbox"/>
(Dirección Gral. de Bienestar Social):		
- Servicios Generales	N.14	<input type="checkbox"/>
- Residencia Iregua	N.14	<input type="checkbox"/>
- Guardería Infantil "La Cometa"	N.14	<input type="checkbox"/>

INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO:		
(Dirección Gral. de Industria y Turismo-I.T.V.)	N.14	<input type="checkbox"/>

OBRAS PUBLICAS:		
(Secretaría Gral. Técnica)	N.14	<input type="checkbox"/>
(Dirección Gral. Obras Públicas y Transporte)	N.14	<input type="checkbox"/>
(Dirección Gral. Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda)	N.14	<input type="checkbox"/>

Logroño, a de de 1991.

EXCM. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de auxiliar de administración general II.B.123

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero